



RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION.

RESOLUCION EXENTA N° 18

DALCAHUE, **30 MAYO 2013**

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de Noviembre del 2012, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

La Resolución Exenta N° 20 de fecha 20 de Mayo de 2011.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAPM/MGA/agw

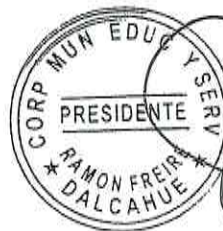
NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
01		Vera Águila Haydee Evelyn	20	10	10.05.2013
02		Muñoz Barrientos Víctor Ramón	10	05	05.05.2013
03		Bahamonde Gallardo Luisa Francia	12	06	14.05.2013
04		San Martín Soto Hugo Hernán	12	06	02.05.2013
05		Ruiz Subiabre Myrta del Carmen	12	06	02.05.2013



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/agx



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE